

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20229

DECRETO Nº 8531 / 2022

ARICA, 14 de Octubre de 2022.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MAMANI QUISPE CLAUDIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20229				
Actividad Económica	AMASANDERIA, PASTELERIA, VENTA DE ABARROTES,			\wedge	
	PROD. LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 2103 -A				1
Nombre del Contribuyente	MAMANI QUISPE CLAUDIO				1
Rut	25173649-9				1
Dirección Particular					1
Correo electrónico			Celular/l	ono	
Fecha de Solicitud	29/09/2022	Otorgación Nº	2-20229	Fecha	29/09/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o e giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/rmr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA